

Córdoba, 11 de septiembre de 2015

VISTO:

La Ord. N° 2/2013 HCD y la Res. N° 431/2013 HCS mediante las cuales se aprueba el Plan de Estudios y Reglamento de la Carrera de Especialización en Endodoncia;

Que dicho Plan de Estudios establece el dictado del Módulo Introductorio: Introducción a la Endodoncia. Principios básicos que sustentan a la terapia Endodóntica, y dentro del mismo el dictado de los Cursos "Histopatología de la pulpa, del periodoncio y del hueso alveolar" y "Anatomía Patológica de las lesiones ápico-perirradiculares"; y

CONSIDERANDO:

Que para el dictado de ambos se convocó a la Dra. Ruth Salomé Ferreyra por su formación académica;

Que el Curso "Histopatología de la pulpa, del periodoncio y del hueso alveolar" fue dictado el día 09 de abril de 2015 y el Curso "Anatomía Patológica de las lesiones ápico-perirradiculares" fue dictado el día 03 de junio de 2015, cada uno con una duración de cuatro horas;

Que existiendo partida suficiente para retribuir dicha tarea se decide abonar un Complemento Docente;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por las normas vigentes;


LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer se abone a la Dra. Ruth Salomé FERREYRA -leg. 23547- la suma que se detalla en anexo adjunto como Complemento Docente por el dictado de los Cursos "Histopatología de la pulpa, del periodoncio y del hueso alveolar" el día 09 de abril de 2015 y "Anatomía Patológica de las lesiones ápico-perirradiculares" el día 03 de junio de 2015, a cursantes de la Carrera de Especialización en Endodoncia

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese fehacientemente a la interesada y a la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, tómesese nota, y archívese.


Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 480
Caf